

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31777 *Anuncio de la notaría de Ribeira (A Coruña), de don Gonzalo Freire Barral, sobre subasta notarial.*

Don Gonzalo Freire Barral, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Ribeira (A Coruña).

Hago saber: Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad BANKIA, S.A., contra la entidad "INVERSORA TUCASAS, S.L.", sobre la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Rústica: "PRADO DE ESTEIRON" o "LAGUIÑA" o también "MONTE CAROLO", en el lugar de Esteirón, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira, con la cabida de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (8.726 m²); que linda: Norte, camino y en parte, Manuel Campos y en parte, Manuel Blanco Santos y en parte, Teresa Dávila Mariño; Sur, Josefa García Martínez y en parte, Luis Arias Lois y en parte, Manuel Martínez Fernández, estos tres con camino en medio, y en parte José Sampedro Fernández, y en parte Juana González López, y en parte Vicenta Paz Paz; Este, Andrés Rial Millán y en parte, Marina García Fontao, y Oeste, Josefa García García y en parte José Fernández Santos. Es la parcela 844 del polígono 35.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, folio 12 del Tomo 1.202 del Archivo, Libro 327 de Ribeira, finca número 8.430.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La primera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas; la segunda, en su caso, el día 29 de noviembre de 2012, a las 10 horas; y la tercera, si ha lugar, el día 26 de diciembre de 2012, a las 10 horas.

2. Todas las subastas tendrán lugar en mi notaría sita en Ribeira (A Coruña), en la rúa da Feira, número 14, 1.º-A.

3. El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (13.557.300,00 €). Para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera, si ha lugar a ella, se celebrará al tipo del cincuenta por ciento de la señalada para la primera.

Si no hubiere ningún postor, el acreedor podrá pedir la adjudicación del inmueble subastado por una cantidad igual o superior al 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

4. Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo señalado para la primera o segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

5. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el

sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Ribeira (A Coruña), 13 de septiembre de 2012.- El Notario, don Gonzalo Freire Barral.

ID: A120063548-1